



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP-UNC: 0048802/2011

VISTO:

La nota presentada por la Dirección de la Escuela de Artes-Dpto. de Música, por la que solicita la designación interina del Prof. Claudio Bazán, en el cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva de la cátedra "Audioperceptiva II" con carga anexa en la cátedra de "Composición I"; y

CONSIDERANDO:

que el Consejo Asesor del Departamento de Música, en sesión del 30 de Junio luego de un pormenorizado análisis de la conformación de la planta docente y consultadas las partes interesadas, aconseja adjudicar la partida de Profesor Titular con dedicación exclusiva al Profesor Claudio Bazán quien a su vez liberaría un cargo de Profesor Titular y un cargo de Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva en ambos casos las que serían utilizadas para cubrir cargos de las cátedras de Historia de la Música;

que el Consejo Asesor de la Escuela de Artes en sesión del 26 de Septiembre aprobó por unanimidad el pedido de designación solicitada;

que el Área de Profesorado y Concurso informa que existe partida vacante ex Prof. Héctor Rubio;

que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 17 de Octubre de 2011, aprobó, por unanimidad el despacho sobre tablas de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE

ARTÍCULO 1º. DESIGNAR, en calidad de interino al **Licenciado Claudio BAZÁN**, Legajo nº 35150, en el cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva de la cátedra de "Audioperceptiva II" con carga anexa en la cátedra de "Composición I", en ambos casos a partir **del 01 de Octubre de 2011 y hasta el 31 de Marzo de 2012**, (con partida vacante ex Prof. Héctor Rubio).

ARTÍCULO 2º CONCEDER licencia sin goce de haberes, por cargo de mayor jerarquía al **Licenciado Claudio BAZÁN**, en el cargo de Profesor Titular dedicación semiexclusiva en la cátedra de "Audioperceptiva II" y en el cargo de Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva en la cátedra de "Composición I" en ambos casos a partir **del 01 de Octubre de 2011 y hasta el 31 de Marzo de 2012**;

Dr. LUIS SALVATICO
SECRETARIA DE COORDINACION GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades




EXP-UNC N° 0048802/11

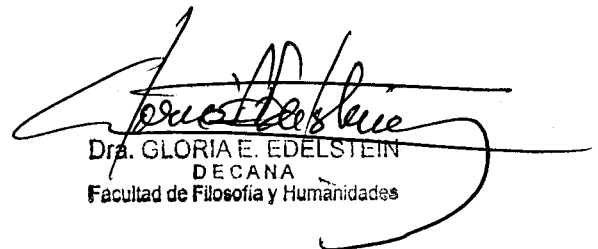
ARTÍCULO 3º. El interesado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 4º. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE.

RESOLUCION N° 595
sl


Dr. LUIS SALVATICO
SECRETARIA DE COORDINACION GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES


Dra. GLORIA E. EDELSTEIN
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades